

CASTILLA-LA MANCHA

Eduardo Espín Templado

Consideraciones generales

La actividad institucional en Castilla-La Mancha ha estado presidida por la continuidad, en parte inesperada, y por una cierta distensión política entre el Gobierno socialista y la oposición popular. Las elecciones generales de marzo significaron un triunfo en la región para el Partido Popular, pero ello no ha afectado apenas a la política interna, en la que se mantiene la hegemonía del Gobierno presidido por Bono. Continuidad inesperada en cuanto que el Presidente regional no logró alcanzar la secretaría general del PSOE en el Congreso federal celebrado por este partido tras la derrota electoral y consiguiente dimisión de Joaquín Almunia, frustrándose así la transición a una nueva fase sin Bono que se preveía para septiembre.

El inicio de una nueva legislatura con una cómoda mayoría parlamentaria del PP en el Gobierno nacional, junto con una situación inversa en la Región, parecen haber coadyuvado a una relativa mejora de las relaciones políticas entre los dos partidos mayoritarios en la Región y entre las instituciones que regentan respectivamente, Gobierno socialista e instituciones locales repartidas entre ambos. Sin perjuicio de las inevitables tensiones, parece que se han impuesto unas relaciones más fluidas que han permitido algunos acuerdos de interés, especialmente notables entre la Región y el Gobierno central (AVE, Plan hidrológico).

Actividad normativa

La Asamblea regional ha aprobado en el año 2000 trece leyes. Dos son de carácter institucional, la que reforma la Ley del Gobierno y del Consejo Consultivo y la de creación del Ente Público de Radiotelevisión de Castilla-La Mancha por otro. Las leyes que regulan algún aspecto de la actividad económica o social tienen muy diverso alcance. Las más destacadas son la de Ordenación Sanitaria, preparatoria del próximo traspaso de competencias en la materia y, quizás, la Ley del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden sobre el Medio Ambiente, que introduce la llamada ecotasa. Las restantes son una muy sectorial en materia agrícola (Ley de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras); dos de reforma de leyes anteriores (la de Ordenación del Servicio Farmacéutico y la del Comercio Minorista); la Ley que declara el Parque Natural del Alto Tajo; por último, en materia de Administración corporativa, las dos leyes que crean sendos Colegios Oficiales, el de Podólogos y el de Protésicos Dentales. En materia tributaria y financiera se dictaron la de reforma de la Hacienda, la mencionada de creación del impuesto sobre ciertas actividades noci-

vas para el medio ambiente y, finalmente, dos obligadas, la de Presupuesto para el siguiente año y la que aprueba el necesario crédito extraordinario para sufragar las elecciones autonómicas de junio de 1999.

El legislador autonómico ha continuado en el año 2000 en la línea seguida en años anteriores sobre creación de Consejos asesores de la Administración, bien con un carácter predominantemente de coordinación, en cuyo caso su composición es única o mayoritariamente administrativa, bien de carácter básicamente consultivo, con participación de los intereses afectados por las distintas políticas sectoriales. Así, se han creado la Comisión regional de las Tecnologías de la Información y el Conocimiento, el Consejo Asesor de Investigación en Ciencias de la Salud, el Consejo Asesor de Formación Continuada en Ciencias de la Salud y el Consejo de Salud de Castilla-La Mancha, creado por la Ley 8/2000 de Ordenación Sanitaria. Asimismo se ha dictado el Reglamento de otro de estos órganos, el del Consejo Escolar. Ya hemos expresado en alguna ocasión que sería interesante contrastar el grado de operatividad del elevado número de organismos de esta naturaleza que se han ido creando.

En cuanto a otro rasgo común de la legislación sectorial, como lo es la inclusión del correspondiente régimen administrativo sancionador y la atribución a funcionarios de la Administración regional de la actividad inspectora en la materia, cabe señalar en esta ocasión la regulación de los servicios de inspección sanitaria y de inspección educativa; también se ha aprobado el Reglamento del Cuerpo de Agentes Medioambientales.

a) Normas institucionales

Gobierno y Consejo Consultivo. La Ley 4/2000, de modificación de la Ley del Gobierno y del Consejo Consultivo, efectúa algunos cambios menores, sobre todo en relación con el Consejo Consultivo. La modificación más destacada es la del procedimiento de elección del Presidente, que ahora queda a cargo exclusivamente de los vocales electivos, como electores y como elegibles; quedan fuera, por tanto, los vocales natos que antes sí participaban con su voto en la elección. En cuanto a sus competencias, se aligeran algo al suprimir la necesidad de informe por responsabilidad patrimonial cuando la cuantía no supera las cien mil pesetas.

Medios de Comunicación. La otra ley de carácter institucional tiene más trascendencia política, por cuanto supone la creación de la radio y televisión regionales. La Junta se decidió finalmente a impulsar la creación de la Televisión regional, lo que hizo mediante la aprobación de la Ley 3/2000, sin el consenso de la oposición del PP, que se ha mantenido en la posición que hasta este año ha sido compartida por el propio Gobierno regional, la de que no era un gasto prioritario para la Región. La Ley no presenta novedades sobre las leyes autonómicas análogas. Los medios de comunicación regionales se configuran como Ente de derecho público cuya gestión se encomienda a tres órganos, el Director, el Consejo de Administración y el Consejo Asesor. El director, nombrado por el Gobierno regional, es el órgano ejecutivo al que le corresponde la ejecución de los

acuerdos del Consejo de Administración. Este, con trece miembros designados por la Asamblea regional, es quien acuerda las líneas generales de actuación, el anteproyecto de presupuestos y las principales cuestiones de la política a seguir por el Ente. Ambos órganos tienen un mandato coincidente con el de la legislatura regional. El Consejo asesor es un órgano consultivo de doce miembros cuyo mandato se mantiene hasta su renovación por las entidades que les nombraron (Gobierno, Cortes, Federación de Municipios y Universidad regional). La Ley recoge también los principios a los que debe responder la programación, de respeto a los valores constitucionales, a los derechos y libertades, a los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad, etc.

Sobre medios de comunicación ha habido también alguna actividad reglamentaria de interés. Así, es importante el Decreto 54/2000, que regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres. Como luego se verá, es un decreto que se dicta en el marco de un enfrentamiento con el Estado por el cierre de varias emisoras por el Ministerio de Fomento y ante la falta de regulación estatal sobre la materia. En otra materia próxima, la de informática y telecomunicaciones, se dictaron dos reglamentos: el Decreto 186/2000, por el que se crea el Centro de Informática y Comunicaciones, con el objeto de coordinar y prestar servicios a los órganos de la Administración en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones; y el Decreto 87/2000, por el que se crea la Comisión Regional de las Tecnologías de la Información y el Conocimiento.

Estructura de la Administración y función pública. Sobre la Administración regional, pueden mencionarse varios decretos. En primer lugar y como es habitual, el nuevo Gobierno designado en marzo por el Presidente regional estuvo acompañado por un cambio de estructura de la Administración regional, que se acordó por el Decreto 38/2000. El cambio se limitó a añadir una Consejería más, la de Presidencia; en lo demás se mantuvo la misma estructura, con una Vicepresidencia y las Consejerías de Economía y Hacienda, Agricultura y Medio Ambiente, Educación, Bienestar Social, Obras Públicas, Sanidad, Administraciones Públicas, Industria y Trabajo, y Cultura. La reestructuración fue seguida por la reorganización de la Presidencia (Decreto 55/2000) y de la Consejería de Obras Públicas (Decreto 78/2000). La Presidencia queda como una entidad unitaria de la que dependen la Vicepresidencia, la Consejería de Presidencia y el Gabinete de la Presidencia.

En relación con la función pública se dictaron el Decreto 121/2000, por el que se modifica el Reglamento del Registro de personal para dar entrada a los funcionarios docentes no universitarios; el Decreto 134/2000, por el que se regula la jornada de trabajo de los funcionarios (menos los docentes y alguna otra excepción), dejándola en 36 horas a partir del 16 de septiembre del año en curso y en 35 a partir de enero del 2002. También está el Decreto 178/2000, que modifica el procedimiento de selección de funcionarios interinos.

En materia de registros públicos el Decreto 124/2000 crea y regula un Registro de parejas de hecho de la Comunidad Autónoma. Se trata de un registro exclusivamente administrativo, con efectos declarativos, en el que se pueden inscribir la constitución, modificación y extinción de la pareja, así como los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales de sus integran-

tes. Queda abierto para las parejas no casadas, con independencia del sexo de sus miembros y que convivan con relación afectiva análoga a la conyugal.

b) Normas sobre la actividad social y económica

Sanidad y farmacia. Como se ha dicho antes, la principal Ley sectorial es la Ley de Ordenación Sanitaria (Ley 8/2000), que es la única de regulación general de un sector aprobada este año. La Ley se dicta, evidentemente, como previsión y requisito para la asunción de las competencias de Sanidad, que la Junta espera poder recibir en el 2001. La Ley define el sistema sanitario regional como el conjunto de funciones, actuaciones, centros y servicios sanitarios dependientes de los poderes públicos; sus elementos esenciales son, según la propia Ley, la cobertura universal, la financiación pública, el aseguramiento único y público, la gestión pública, la concepción integral de la atención sanitaria y la provisión mayoritariamente pública. Se contempla un Plan de Salud regional que abarca los recursos, actuaciones y prestaciones del sistema. Para la aplicación del sistema sanitario se crea un Servicio de Salud, dirigido por un Consejo de Administración, el Presidente del mismo y una Dirección-Gerencia. Otros órganos previstos por la Ley son un Defensor del usuario y un Consejo de Salud como órgano consultivo. Se crea la inspección sanitaria. La Ley muestra una visible preocupación por garantizar los derechos de los usuarios, y en especial por su derecho a la información y su libertad de elección en todo lo relacionado con la atención sanitaria.

Además, mediante sendos decretos, se crean el Consejo Asesor de Investigación en Ciencias de la Salud (Decreto 144/2000) y el Consejo Asesor de Formación Continuada en Ciencias de la Salud (158/2000).

En materia de farmacia se ha reformado, mediante la Ley 10/2000, la de Ordenación del Servicio Farmacéutico (Ley 4/1996). La regulación farmacéutica sigue acarreado una considerable conflictividad desde la aprobación de la Ley de 1996; la reforma aprobada en el 2000 flexibiliza algo más los criterios de apertura de nuevas farmacias y modifica el baremo de méritos para la autorización de las mismas.

Medio ambiente. En esta materia se ha aprobado la Ley 11/2000, que crea el Impuesto sobre las actividades que inciden en el medio ambiente (comúnmente llamado ecotasa). El objetivo de la Ley es que determinadas actividades que ocasionan perjuicios al medio ambiente, en concreto las emisiones de gases, la producción termonuclear de energía eléctrica y el almacenamiento de residuos radioactivos, soporten a través de este impuesto parte de los costes y riesgos que originan a la sociedad. La Ley es de alcance moderado, ya que se circunscribe a las actividades enumeradas, y no con carácter genérico y abierto a todas las que ocasionen perjuicios al medio ambiente. Se exime del impuesto a la Administración autonómica, a las corporaciones locales y a sus organismos autónomos.

También en relación con el medio ambiente se aprobó la Ley 1/2000, que declara un nuevo Parque Natural, el del Alto Tajo, con la consiguiente ordenación de usos, aprovechamientos y actividades.

En cuanto a la actividad reglamentaria sobre medio ambiente, pueden mencionarse algunos decretos de interés. Así, está el Decreto 17/2000, por el que se aprueba el Reglamento del Cuerpo de Agentes Medioambientales, que había sido creado por la Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza. El Decreto 34/2000, por el que se regula el uso recreativo, la acampada y la circulación de vehículos de motor en el medio natural. El Decreto 118/2000, por el que se establecen determinados umbrales y criterios para determinar la aplicación del régimen de evaluación de impacto ambiental. Y el Decreto 1/2000, que atribuye competencias en materia de organismos modificados genéticamente o de productos que los contenga y crea la Comisión Regional de Bioseguridad, con competencia para otorgar autorizaciones de utilización, liberación y comercialización en esta materia.

Agricultura, alimentos, caza. Se aprobó la Ley 7/2000, que regula de forma general un ámbito muy específico, el aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras. Entre la actividad normativa reglamentaria puede mencionarse el Decreto 127/2000, que regula la denominación de origen de vinos de calidad producidos en pagos vitivinícolas determinados. Asimismo, en materia alimentaria, se dictaron el Decreto 169/2000, que establece el órgano competente en relación con el etiquetado de carne; el 119/2000, sobre los veterinarios colaboradores en la inspección de las carnes de reses de lidia; y el 24/2000, sobre medicamentos veterinarios.

En materia de caza, el Decreto 135/2000 deroga otro anterior (el 125/1994) que había creado el Centro de Investigaciones Cinegéticas, dado que en vez de ése centro se va a impulsar el Instituto Regional de Estudios Cinegéticos, ya en construcción, en el marco de un convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, la Universidad de Castilla-La Mancha y el Centro Superior de Investigaciones Científicas.

Comercio. Se reformó la Ley de Comercio Minorista (Ley 7/1998). La Ley de reforma (13/2000) se limita a ampliar el máximo de horas de apertura semanal (de setenta y dos a noventa) y el número de festivos y domingos al año que pueden abrir los comercios (de ocho a un número que se incrementa progresivamente de nueve en el 2001 a doce en el 2004), como consecuencia de la modificación por el Estado de los mínimos preceptivos para dichos parámetros (que quedaban por encima de los máximos de la norma autonómica), con el objeto de atenuar en lo posible el impacto del decreto-ley estatal y para evitar que entren en vigor supletoriamente algunos aspectos de la regulación estatal.

Colegios Profesionales. Se han creado dos nuevos Colegios Profesionales de ámbito regional, el de Protésicos Dentales (Ley 5/2000) y el de Podólogos (Ley 6/2000). También se ha regulado el contenido, organización y funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios Profesionales (Decreto 35/2000), que había sido creado por la Ley 10/1999, de creación de Colegios Profesionales.

Otras materias. En diversas materias se han dictado algunos decretos de interés. En *materia educativa* se han dictado el 86/2000, que regula la elección de centro y los criterios de admisión de alumnos en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos; el 123/2000, que aprueba el Reglamento del Consejo

Escolar; y el 133/2000, que regula la inspección educativa. Sobre *vivienda* se dictaron el 2/2000 y el 185/2000, ambos sobre ingresos mínimos para acceder a financiación pública y otras ayudas. Sobre *juego* se ha dictado el 9/2000, que aprueba el Reglamento de Casinos de Juego.

Otros decretos de interés sobre asuntos varios aprobados en el año son el 25/2000, sobre derechos de los usuarios de los servicios funerarios; el 125/2000, sobre la implantación del servicio de atención de urgencias a través del teléfono único 1-1-2; y, en materia de Administración local, el 12/2000, por el que se fijan los criterios de reparto del Fondo Regional de Administración Local.

c) Normas de carácter tributario, financiero o económico

En materia tributaria se aprobó la ya comentada Ley 11/2000, de creación de un impuesto sobre ciertas actividades que inciden sobre el medio ambiente. En el ámbito financiero la Ley 2/2000 ha modificado la Ley 6/1997, de Hacienda de Castilla-La Mancha, pese a haber transcurrido poco más de dos años desde su entrada en vigor. El legislador justifica la reforma por la necesidad de acomodar la Ley a la reciente creación de algunas entidades públicas (Gestión de Infraestructuras, Agencia de la Energía, Instituto de la Vid y del Vino) que ejercen de forma descentralizada algunas funciones administrativas o actividades de interés público y que no estaban contempladas por la Ley de Hacienda; al tiempo, se retocan una larga serie de aspectos técnicos de carácter puntual. En definitiva, se trata de una reforma de carácter técnico sin novedades sustantivas que merezca la pena reseñar. Además de esta reforma, el artículo 47 de la Ley de Hacienda, precepto que regula los compromisos de gastos de carácter plurianual, fue modificado por la disposición adicional undécima de la Ley de Presupuestos para el 2001.

Se aprobaron también la Ley de Presupuestos y otra relativa a un crédito extraordinario. La Ley 9/2000, de Presupuestos para el 2001, al margen de su contenido propio y de la citada reforma de la Ley de Hacienda, aprovecha la ocasión, y esto resulta menos frecuente, para contemplar en tres disposiciones adicionales (13ª, 14ª y 15ª) un auténtico plan de actuación en relación con la mujer, previendo un plan de incentivos al empleo, servicios especializados contra la violencia doméstica y la creación de un organismo destinado a gestionar los programas relativos a la promoción de la mujer. En cuanto a la Ley 12/2000, se limita a aprobar el crédito extraordinario para sufragar los gastos de las elecciones autonómicas celebradas en junio de 1999.

En este ámbito pueden citarse también el Decreto 117/2000, sobre creación de deuda pública, y el 56/2000, por el que se creó el Observatorio del Euro, destinado a favorecer la próxima transición a la moneda europea.

Conflictividad jurídica

a) Conflictividad ante la jurisdicción ordinaria. El Gobierno autónomo se ha enfrentado este año a diversos conflictos judiciales, en más de un caso arrastra-

dos desde años anteriores. En realidad, lo que ha sucedido no es sino el resultado de algunos de los procedimientos iniciados en años anteriores, el los que se han producido diversos fallos, con distinta suerte para Gobierno y oposición, consecuencia de la habitual judicialización de conflictos políticos imperante tanto en la Comunidad Autónoma como en el resto de España. Por lo demás, viene siendo común que tanto el Gobierno como la oposición del Partido Popular celebren como victorias judiciales resoluciones meramente de trámite, como la admisión a trámite de recursos, suspensión de los preceptos impugnados o levantamiento de la misma, etc., cuando por lo general dichas resoluciones apenas tienen relevancia en cuanto al fondo de la disputa.

Así, en materia de función pública, todo el año ha estado caracterizado por una abierta conflictividad por parte de los funcionarios interinos, que han llegado a organizarse en colectivos reivindicativos en solicitud de que la Junta convoque oposiciones a distintos cuerpos de funcionarios, en algunos de los cuales no se ha hecho desde 1995. La movilización, que se produjo ya desde los últimos meses de 1999, ha sido impulsada sobre todo por el sindicato de funcionarios CSI-CSIF; este sindicato, con peso en la Administración pública, está enfrentado en este y en otros temas a los sindicatos mayoritarios UGT y Comisiones Obreras, que han llegado con frecuencia a pactos y acuerdos con la Junta.

En el ámbito específico de los interinos docentes el tema ha pasado de la conflictividad política y sindical a los tribunales. En efecto, puesto en marcha el proceso para adjudicar unas 5.200 plazas de docentes, la Orden de la Consejería de Educación dictada en marzo, que establecía la lista baremada de interinos fue declarada inconstitucional por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Toledo a comienzos de agosto, como atentatorio contra el principio constitucional de igualdad, por el doble motivo de restringir la misma a los aspirantes procedentes de las provincias de la Región y por atribuir doble puntuación a la experiencia en Castilla-La Mancha. La Consejería efectuó la contratación de interinos para el curso 2000-2001 acomodándose a la referida sentencia, sin que a lo largo del año se llegase a dictar la nueva Orden de baremación de interinos para convocar las correspondientes oposiciones.

Otro revés judicial para el Gobierno regional en el ámbito de la función pública se produjo con las oposiciones para cuerpos de funcionarios de la Junta. El Tribunal Superior de Justicia anuló en octubre la convocatoria de dos de las oposiciones, por estimar que se puntuaba en exceso el haber sido interino en la propia Administración de la Junta. El Ejecutivo autonómico prefirió no recurrir en casación para no demorar más la nueva convocatoria de oposiciones y aprovechó para revisar de oficio la totalidad de las oposiciones convocadas.

Como se ve, Castilla-La Mancha no ha sido ajena a los frecuentes problemas con que se han topado las Administraciones autonómicas al convocar oposiciones, por lo general por tratar de favorecer a los candidatos de la Región hasta un punto que los tribunales han estimado excesivo y contrario al principio de igualdad.

En otro orden de cosas, el Tribunal Superior de Justicia anuló en noviembre cuatro artículos del Decreto 135/1997, que desarrollaba la Ley de Cajas de Ahorro en lo relativo a los órganos de gobierno, por entender que determinadas competencias que se atribuían a la Consejería de Economía y Hacienda limita-

ban la autonomía de las entidades de ahorro. El recurso había sido interpuesto por la oposición del Partido Popular. El TSJ no planteó, en cambio y como se le solicitaba por los recurrentes, la cuestión de inconstitucionalidad.

Otro asunto judicial que ha tenido relevancia fue la decisión del Tribunal Superior de Justicia, a instancias de la Federación Empresarial Talaverana (Fepemta), de paralizar en abril el proceso de adjudicación del hipermercado que la Corporación, de mayoría socialista, había puesto en marcha en contra de la opinión del pequeño comercio de la localidad. También esta sentencia fue celebrada por la oposición como un triunfo frente a la política del partido socialista en la localidad, cuya alcaldía ostenta.

Frente a la serie de resoluciones adversas citadas, también el Gobierno regional pudo apuntarse algún éxito judicial. Así, el Tribunal Supremo declaró ilegales en febrero las tarifas del trasvase Tajo-Segura acordadas por resolución del Consejo de Ministros en 1997 y que habían sido impugnadas por el Gobierno regional por considerarlas excesivamente elevadas. Por otra parte el Gobierno interpuso recurso, que fue admitido a trámite en enero, contra la decisión del Gobierno de la Nación de situar en la provincia de Guadalajara un almacén de residuos nucleares de la central de Trillo.

b) Conflictividad constitucional. Ante el Tribunal Constitucional la conflictividad ha ido en aumento. El año comenzó con la noticia del levantamiento por parte del alto Tribunal de la suspensión de los artículos de la Ley 6/1999, de Protección del Suministro Eléctrico (ATC de 20 de enero del 2000), que habían sido impugnados por el Gobierno central pese a que en las Cortes regionales había sido aprobada por unanimidad y, por tanto, con el voto popular.

En cuanto a nuevos procedimientos, el Gobierno regional ha iniciado varios más a lo largo del 2000. El Gobierno de Castilla-La Mancha interpuso conflicto positivo de competencias frente a la Orden del Ministerio de Agricultura del 20 de enero del 2000, sobre transferencia de derechos de replantación de viñedos, que atribuía al Ministerio la autorización de transferencias (BOE de 13 de junio del 2000).

El Gobierno regional ha mantenido su oposición al sistema de financiación aprobado tras la victoria electoral de 1996 del Partido Popular para el quinquenio 1997-2001 y rechazado en su momento por Castilla-La Mancha. Esta oposición se ha traducido en la presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra los artículos de la Ley 54/1999, de Presupuestos Generales del Estado para el 2000, que se refieren a dicho modelo de financiación autonómica, así como contra las correspondientes partidas presupuestarias de la propia Ley (BOE de 29 de abril del 2000).

Igualmente significativa ha sido la impugnación por parte del Gobierno regional, por presunta invasión de competencias, de tres decretos-leyes de carácter liberalizador aprobados en junio por el Gobierno central, al igual que hicieron casi en bloque las restantes Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Socialista y Cataluña. El Gobierno de Castilla-La Mancha interpuso recursos de inconstitucionalidad contra los tres Decretos-leyes aprobados por el Gobierno central: el R. Decreto-ley 4/2000, de Liberalización del Sector Inmo-

biliario y Transportes, el 6/2000, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios (incluía la ampliación de los horarios comerciales), y el 7/2000, de Medidas Urgentes en el Sector de las Telecomunicaciones (BOE de 3 noviembre del 2000). De todos ellos la medida que más apoyo ha suscitado en los sectores afectados ha sido la impugnación de la ampliación de los horarios comerciales.

En materia de medios de comunicación, se ha producido la típica conflictividad cruzada entre Estado y Comunidad Autónoma. A finales de 1999 se había producido el precinto de tres emisoras locales de televisión de Ciudad Real por parte del Ministerio de Fomento. Si bien una de ellas, tras interponer recurso contencioso administrativo, pudo reanudar sus emisiones, no así las otras dos. La Junta interpuso conflicto constitucional de competencias contra el cierre de una de ellas (CRN-Ciudad Real Noticias), producido ya en enero del 2000 (BOE de 29 de abril del 2000).

Casi simultáneamente a la presentación del conflicto la Junta dictó el Decreto 54/2000, de 21 de marzo, que regulaba el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres, que fue a su vez impugnado mediante conflicto de competencias por parte del Gobierno central (BOE de 11 de mayo del 2000). Tras la suspensión inicial de los tres preceptos impugnados, el Tribunal la levantó respecto a dos de ellos al revisar la medida provisional como es preceptivo antes de los cinco meses (ATC de 3 de octubre de 2000; BOE de 12 de octubre del 2000). De esta manera, hasta la resolución del conflicto, no quedó suspendida la potestad sancionatoria asumida por el Gobierno regional respecto al régimen sancionador de la Ley General de Telecomunicaciones.

Actividad política e institucional

A. Política autonómica

Actualidad política. El año 2000 ha tenido en Castilla-La Mancha dos ejes políticos esenciales, y ambos con relevancia nacional. El primero ha sido, como es natural, las elecciones generales celebradas en marzo con la contundente victoria del Partido Popular, inclusive en la propia Región y en claro contraste con la mayoría absoluta conseguida apenas un año antes por Bono en las elecciones regionales. El segundo eje ha sido la celebración del Congreso del Partido Socialista para la elección del nuevo secretario general, en el que salió derrotado el Presidente regional, dando así al traste con el proyecto de Bono para la política nacional.

No hay mucho que decir desde la perspectiva de Castilla-La Mancha respecto a los resultados nacionales, que no han supuesto para la Región un cambio de escenario. Una vez más se ha evidenciado la clara diferenciación de comportamiento del electorado castellano-mancheño según el ámbito electoral de que se trate: frente a una victoria por mayoría absoluta del Bono en junio de 1999, en estas elecciones el PP obtuvo más votos y escaños en la Región que el PSOE. Pero en cualquier caso, los resultados nacionales no han cambiado el esquema político en Castilla-La Mancha.

El resultado del Congreso federal del PSOE, con la victoria del diputado Rodríguez Zapatero frente a Bono, por tan sólo cinco votos de diferencia, sí ha tenido una importante repercusión política e institucional en la Región. Quizás no tanto por lo que ha pasado sino por lo que ha dejado de ocurrir. En efecto, desde hace más de un año el Vicepresidente Barreda había ido acaparando un amplio protagonismo en el marco de un plan evidente para hacerse cargo del Gobierno regional una vez que Bono pasase a la política nacional. Incluso la última remodelación del Gobierno de Bono realizada tras las elecciones regionales de junio de 1999 había estado diseñada en gran medida por el Vicepresidente. Y era presumible que si Bono hubiese alcanzado la secretaría general del PSOE, su dimisión como Presidente de la Junta y la investidura de Barreda, ante unas Cortes con mayoría absoluta socialista, se hubiera producido a la vuelta del verano. Todo ese proyecto cambió drásticamente con el resultado del Congreso socialista.

Quedan ahora en el aire los planes futuros de Bono sobre su permanencia al frente de la Junta y su posible repetición como candidato en el 2003, dado que el plazo legal de 8 años consecutivos que le impedirían volverse a presentar se computan a partir de la entrada en vigor de dicha limitación establecida en septiembre de 1997 mediante la reforma introducida en la Ley 7/1995, del Gobierno y del Consejo Consultivo. Probablemente se abre un compás de espera cuyo desenlace es de evidente repercusión para la Región, dado que el Presidente regional deberá volver a plantearse el futuro del Partido Socialista en la Región, su relevo y el momento del mismo, siendo todo ello de igual interés para el PP y su líder regional, Agustín Conde.

Por otra parte, el año 2000 ha visto también, una vez pasadas las elecciones, una apreciable mejoría en las relaciones entre Gobierno y oposición. Algo quizás lógico una vez pasado el enfrentamiento electoral y apenas iniciada una nueva legislatura nacional, y lejos todavía el final de la legislatura regional. El caso es que Bono y Conde, Presidente regional del PP, con un largo historial de agrio enfrentamiento, comenzaron aparentemente una nueva etapa de relación más cordial que tuvo su arranque visible en la entrevista celebrada a finales de octubre entre ambos líderes, en la que se trataron temas como el Plan Hidrológico, en ese momento en gestación por parte del Gobierno central, y el trazado del AVE. En esta última cuestión es donde el acercamiento tuvo su máxima expresión y posiblemente en ello haya radicado que la solución final haya resultado claramente satisfactoria para la Región y para la ambiciosa postura adoptada por Bono desde el principio, propugnando que la conexión de Madrid con el levante pasase por Cuenca y Albacete. A este nuevo espíritu, al menos en este comienzo de legislatura, entre las dos primeras figuras de ambos partidos, se suma la buena relación existente entre el Presidente regional y el Alcalde de Toledo, José Manuel Molina, otra de las personalidades de mayor relieve en el Partido Popular.

Gobierno regional. En el 2000 hubo primero un cambio coyuntural en una Consejería, determinado por las candidaturas para las elecciones generales, y luego una remodelación del Gobierno efectuada después de las elecciones cara a la luego frustrada operación de cambio en la Presidencia de la Junta en beneficio del Vicepresidente Barreda.

En enero cesó como Consejera de Sanidad Matilde Valentín, quien se presentaría como número dos de la lista socialista por Albacete a las elecciones, siendo sustituida por Fernando Lamata, quien en el momento era Director General de Planificación Sanitaria en la propia Consejería de Sanidad. Ahora bien, en marzo e inmediatamente después de las elecciones, hubo una remodelación del Gobierno que sin duda estuvo determinada por la operación de traspaso de poderes que se proyectaba para después de que Bono obtuviese la secretaría general del PSOE. De hecho y como ya se ha dicho, el Vicepresidente Barreda fue, en gran medida, el responsable de la remodelación en lo que hubiera debido ser el Gobierno encabezado por él una vez dimitido José Bono. El cambio más relevante fue el reforzamiento de la Presidencia, a la que se adscribieron como dependientes de la misma la Vicepresidencia, la Consejería de Presidencia y el Gabinete del Presidente. Esta configuración permitía al Presidente desentenderse de la gestión diaria del Gobierno que quedó, en esta etapa, más a cargo de Barreda que hasta el momento. Tanto más cuanto en la Consejería de Presidencia entró un hombre de plena confianza de Bono y de larga experiencia de gobierno como Isidro Hernández Perlina, que dejó vacante así la Consejería de Economía y Hacienda.

Entraron en el Gobierno M^a Luisa Araujo, que se hizo cargo de la Consejería de Economía y Hacienda que ocupaba Hernández Perlina; M^a Carmen Valmorisco en la Consejería de Administraciones Públicas hasta ese momento desempeñada por Justo Zambrana, que se incorporaría al Gabinete de Presidencia; M^a Pilar Sánchez en Cultura, donde relevaba a Rubí Sanz Gamio; y Tomás Mañas en Bienestar Social, ocupada en el anterior Gobierno por Emiliano García Page, que se ocuparía a partir de entonces de la dirección del Grupo Parlamentario Socialista.

Permanecieron en el Gobierno, aparte del Presidente y Vicepresidente, el nuevo Consejero de Presidencia, como se ha dicho, y los Consejeros de Agricultura y Medio Ambiente (Alejandro Alonso), Educación (José Valverde), Industria y Trabajo (Araceli Muñoz), Sanidad (Fernando Lamata) y Alejandro Gil (Obras Públicas).

B. Economía y desarrollo regional

Desarrollo económico. Entre las iniciativas a reseñar están los diversos Planes que en distintos ámbitos se impulsan desde la Junta de Comunidades. Entre los más destacados está el III Pacto Industrial, firmado en abril por la Junta y los actores económicos y sociales; entre las instituciones firmaron la consejería de Industria, la Federación de Municipios y Provincias y la Universidad regional; entre los actores económicos y sociales, los sindicatos UGT y CCOO, la Confederación de Empresarios, el Consejo General de Cámaras de Comercio y Caja Castilla-La Mancha. El Pacto, con una vigencia hasta el 2003, se proyecta sobre cinco áreas: relaciones laborales y empleo, innovación y tecnología, competitividad, infraestructuras y, finalmente, comercio, turismo y artesanía. La valoración de la Junta de Comunidades del Plan anterior, expresada por el Presidente en el acto de la firma, es sumamente positiva, ya que según dicha valora-

ción sirvió para crear 7.500 nuevas empresas y 95.000 puestos de trabajo (31.000 directos), para invertir 500.000 millones de ptas. y para recibir ayudas por un montante de 212.000 millones de ptas. Deben mencionarse también el Plan Regional de Innovación de Castilla-La Mancha y el III Plan de Vivienda y Suelo de Castilla-La Mancha.

También puede destacarse que al permanecer Castilla-La Mancha como región objetivo 1 según los índices valorados en el año anterior, como consecuencia de estar su renta per capita por debajo del 75% de la media en la Unión Europea, en el reparto de ayudas de la Unión Europea acordado en abril para el período 2000-2006, le correspondieron más de dos billones de pesetas.

Entre las cuestiones que han suscitado más reacción en la Región fue la oposición a los decretos-leyes de liberalización dictados por el Gobierno, en especial lo que afectaba a liberalización de suelo urbano, en cuanto que limitaba las facultades calificadoras de los Ayuntamientos y, más aún, el de ampliación de horarios comerciales. Al imponer la norma estatal correspondiente unos mínimos superiores a los máximos establecidos por ley autonómica, la Junta reaccionó modificando la Ley del Comercio al objeto de elevar dichos máximos y a la vez paliar en lo posible los efectos de la medida. Esta oposición es compartida por el sector empresarial y por la Junta en defensa, según su postura, del empleo en el sector del pequeño comercio. El Consejo de Gobierno acordó solicitar la reunión de la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado para debatir el tema.

Presupuestos. Los presupuestos para el 2001 ascendieron a 604.108 millones, con un crecimiento de unos 168.000 millones respecto a los del año anterior. Hay que tener en cuenta que el incremento tan destacado (aproximadamente un 38%) se debe a que se incluyen por vez primera las partidas correspondientes a las transferencias de educación no universitaria; sin contar éstas, el incremento porcentual sería de todas formas elevado en comparación con el del año anterior (un 8% frente a un 2,6%) y con el de las restantes Comunidades Autónomas. El PP vio rechazadas tanto la enmienda a la totalidad como la mayor parte de sus enmiendas parciales, y acusó al Gobierno regional de poco proclive a la transacción; ello no obstante, mayoría y oposición llegaron a acuerdos en algunas enmiendas presentadas por la oposición popular que fueron votadas por unanimidad. Entre ellas merece la pena resaltar las disposiciones adicionales que incorporan un programa de actuación en pro de la mujer en materia de empleo, promoción y protección contra los malos tratos, aunque no pase de ser un programa de actuación que habrá de ser concretado mediante el correspondiente desarrollo normativo.

Comunicaciones interregionales. Otro año más, el tema de los transportes interregionales y, más en concreto, el tema del AVE Madrid-Valencia y su trazado ha estado de continua actualidad. De hecho, no ha sido ya hasta enero del 2001 cuando se ha resuelto de forma consensuada entre el Ministerio de Fomento y las cuatro Comunidades Autónomas afectadas por el trazado del AVE. En Castilla-La Mancha el tema ha sido enormemente conflictivo sobre todo por dos variables: el enfrentamiento Cuenca-Albacete y, como consecuencia del mismo, el enfrentamiento interno del PSOE, en el que un sector del Partido en Albacete, cuya figura más destacada ha sido el eurodiputado Juan de Dios Izquierdo, se ha opuesto a las posiciones adoptadas por Bono y el Gobierno regional.

El Presidente regional apostó en todo momento por un trazado que pasase por ambas capitales, mientras que la mayor parte de las fuerzas sociales y políticas albaceteñas incluido, como se ha dicho, un sector del PSOE, ha puesto sobre todo por delante el que el trayecto a Valencia pasase necesariamente por Albacete; su posición ha sido que sólo de esa manera Albacete conservaba su tradicional posición como nudo de comunicaciones. El año acabó con una reunión pendiente entre el Ministro de Fomento, Francisco Álvarez Cascos, y los Presidentes de Castilla-La Mancha, Madrid, Murcia y Valencia. Dicha reunión, celebrada ya en enero del 2001, acabaría mostrando el acierto de la posición mantenida por el Presidente castellano-manchego quien sacó adelante algo sobre lo que en general había serias dudas (el paso por Cuenca y Albacete), además de aprobarse una conexión con Toledo a partir del AVE a Sevilla. Con todo, la solución final dejó a un sector considerable de las instituciones y fuerzas políticas y sociales en Albacete con una sensación de frustración y fracaso, puesto que el trazado dejaba a Albacete fuera del trayecto directo a Valencia. Sin embargo, el trazado aprobado, junto con el enlace a Toledo, no puede sino considerarse una transacción más que favorable para la Comunidad Autónoma, que ve enlazadas con la red de alta velocidad a todas sus capitales.

Además, aunque no se trate de un compromiso oficial, el Ministro de Fomento comunicó públicamente ante la Comisión Ejecutiva regional del PP el compromiso de que el AVE a Lisboa pasará y parará en Talavera, lo que fue recibido con satisfacción por los dos partidos regionales. En otro orden de cosas, dentro del ámbito de los transportes, sigue adelante el proyecto de aeropuerto privado de Ciudad Real.

Otros temas de interés. Merece ser destacada la creación de la Radio Televisión pública regional, ya mencionada al referirnos a la aprobación de la Ley 3/2000, de creación del Ente público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha. Se nombró director a quien fue el último director de Radio Televisión Española de la época socialista Jordi García Candau.

En sanidad, la actividad de la Junta se encuentra orientada hacia la negociación y traspaso de las competencias que presumiblemente se realizaría el próximo año. Dicho enfoque está presente tanto en la gestión como en las declaraciones públicas de los responsables en la materia, principalmente el Consejero Lamata. Cabe mencionar la aprobación del Plan Regional de Salud Mental 2000-2004. Siguen su curso otros temas conflictivos que vienen de atrás, como el de la regulación del sector farmacéutico, con recursos pendientes ante los Tribunales.

A lo largo de todo el año el tema del Plan Hidrológico Nacional en elaboración salió con frecuencia al debate público, sobre todo como motivo de declaraciones políticas por parte de miembros del Gobierno regional. De una primera posición crítica se pasó a una posición favorable al obtener del Gobierno central las contrapartidas solicitadas por el Ejecutivo regional.

La capital, Toledo, estuvo de actualidad por varios temas. En primer lugar por ser la sede de la exposición Carolus, en el quinto centenario del nacimiento del Emperador Carlos V. En segundo lugar por determinados proyectos puramente urbanísticos, como las escaleras mecánicas de acceso al casco inauguradas o el

proyecto de Palacio de Congresos impulsado por el Alcalde Molina. Finalmente, por la constitución del Real Patronato de Toledo, presidido por el Rey, cuyo objetivo es la conservación y rehabilitación del casco histórico, siguiendo el modelo ya iniciado por otras ciudades históricas como Santiago de Compostela.

En materia de medio ambiente hay que mencionar la prosecución de la política de la Junta de oposición a la ubicación de determinado tipo de actividades en la Región, plasmada en este año en la oposición al proyecto de un nuevo almacén de residuos radioactivos en Trillo.

Un tema que también ha estado de actualidad ha sido la propuesta efectuada por el Presidente regional de dar publicidad a los casos de maltrato de mujeres en el ámbito familiar efectuada en el debate sobre la Región celebrado en octubre. De una formulación imprecisa del tema en el debate parlamentario, que los medios de comunicación tradujeron bajo la fórmula de «publicación de las listas de maltratadores» y que levantó una amplia polémica, Bono recondujo la idea hacia una política de publicidad de las sentencias sobre la materia, que habrá de plasmarse en una ley; en este marco se insertan también los ya mencionados mandatos introducidos en las disposiciones adicionales de la Ley de Presupuestos sobre una serie de actuaciones en beneficio de la mujer (empleo, promoción, protección frente a la violencia).

C. Otras instituciones

En cuanto a las demás instituciones de ámbito regional, se han producido renovaciones en dos de ellas. Por un lado se ha producido en abril la elección para un segundo mandato del Síndico de Cuentas, Miguel Ángel Cabezas de Herrera. Por otro lado, en diciembre cesaron por expiración del mandato, el Presidente (Antonio Pina) y los vocales del Consejo Económico y Social, sin que en este caso se produjera ya en el 2000 la renovación de los componentes de la institución. Ahora bien, en cuanto a la actividad, tanto de ambas instituciones como del Consejo Consultivo, se ha desarrollado con normalidad, sin que se hayan producido circunstancias de especial relevancia.

En relación con la Administración de Justicia han empezado a aparecer en los medios de comunicación referencias a las transferencias pendientes en la materia. Así, el Consejero de Administraciones Públicas, a la sazón Justo Zambrana, anunció que el Gobierno regional ha comenzado a estudiar el tema, aunque no como un objetivo inmediato. En cuanto a mejoras materiales, el Ministerio de Justicia se ha comprometido a construir un Palacio de Justicia para Toledo.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Composición de la Asamblea Legislativa por Grupos Parlamentarios

Total Diputados: 47

Composición a 1-I-2.000:

Grupo Parlamentario Socialista: 26

Grupo Parlamentario Popular: 21

Composición a 31-XII-2.000: la misma.

Estructura del Gobierno

Estructura a 1-I-2.000:

Presidente: José Bono Martínez (PSOE)

Vicepresidente: José María Barreda Fontes

Número de Consejerías: 9

Economía y Hacienda: Isidro Hernández Perlina

Agricultura y Medio Ambiente: Alejandro Alonso Núñez

Educación: José Valverde Serrano

Bienestar Social: Emiliano García-Page Sánchez

Obras Públicas: Alejandro Gil Díaz

Sanidad: Matilde Valentín Navarro

Administraciones Públicas: Justo Tomás Zambrana Pineda

Industria y Trabajo: Araceli Muñoz de Pedro

Cultura: Rubí Eulalia Sanz Gamero

Estructura a 31-XII-2.000:

Presidente: José Bono Martínez (PSOE)

Vicepresidente: José María Barreda Fontes

Número de Consejerías: 10

Presidencia: Isidro Hernández Perlina

Economía y Hacienda: María Luisa Araujo Chamorro

Agricultura y Medio Ambiente: Alejandro Alonso Núñez

Educación: José Valverde Serrano

Bienestar Social: Tomás Mañas González

Obras Públicas: Alejandro Gil Díaz

Sanidad: Fernando Lamata Cotanda

Administraciones Públicas: María del Carmen Valmorisco Martín

Industria y Trabajo: Araceli Muñoz de Pedro

Cultura: María Pilar Sánchez Castro

Tipo de Gobierno

Por apoyo parlamentario: mayoritario.

Partidos y número de parlamentarios que lo apoyan: PSOE-Progresistas (26 diputados).

Composición del Gobierno: homogéneo (PSOE-Nueva Izquierda).

Cambios en el Gobierno

Decreto 14/2000, de 28-01-2000, por el que se dispone el cese de Doña Matilde Valentín Navarro, como Consejera de Sanidad; Decreto 15/2000, de 28-01-2000, por el que se nombra Consejero de Sanidad a D. Fernando Lamata Cotanda. (ambos en DOCM. nº 7 de 31-01-2000).

El Decreto 38/2.000, de 15 de marzo (DOCM nº 24, de 17 de marzo de 2.000) establece la estructura de la Administración regional, creando la Consejería de Presidencia, con lo que el total de Consejerías asciende a diez. En la misma fecha se producen cuatro ceses y cinco nuevos nombramientos (al existir una Consejería más), que dan al Gobierno la composición reseñada en el apartado anterior.

Los Decretos correspondientes son: Decreto 39/2000, por el que se dispone el cese de Don Isidro Hernández Perlins como Consejero de Economía y Hacienda; Decreto 40/2000, por el que se dispone el cese de Don Emiliano García-Page Sánchez como Consejero de Bienestar Social; Decreto 41/2000, por el que se dispone el cese de Don Justo Zambrana Pineda como Consejero de Administraciones Públicas; Decreto 42/2000, por el que se dispone el cese de D^a Rubí Eulalia Sanz Gamio como Consejera de Cultura. Decreto 43/2000, por el que se nombra Consejero de Presidencia a Don Isidro Hernández Perlins; Decreto 44/2000, por el que se nombra Consejera de Economía y Hacienda a D^a María Luisa Araujo Chamorro; Decreto 45/2000, por el que se nombra Consejero de Bienestar Social a Don Tomás Mañas González; Decreto 46/2000, de 15-03-2000, por el que se nombra Consejera de Administraciones Públicas a D^a María del Carmen Valmorisco Martín; Decreto 47/2000, por el que se nombra Consejera de Cultura a D^a María Pilar Sánchez Castro. Todos estos Decretos son de 15 de marzo, y están publicados en el DOCM. nº 24, de 17 de marzo de 2000.

Investidura, moción de censura y cuestión de confianza

Ninguna

Mociones de reprobación

Ninguna

Debates y resoluciones parlamentarias aprobadas*Datos globales*

Proyectos de ley: presentados: 11

aprobados: 10

Proposiciones de ley: presentadas: 4

aprobadas: 3

Iniciativa legislativa popular: presentadas: 2 (no admitidas a trámite)

Proposiciones no de ley ante el Pleno: presentadas: 85

aprobadas: 19

Proposiciones no de ley ante las Comisiones: presentadas: 1 (retirada)

Debates generales: presentados: 31

sustanciados: 18

Interpelaciones presentadas: 6

sustanciadas: 3

Mociones: presentadas: 3

aprobadas: 1

Preguntas con respuesta oral (Pleno) presentadas: 79

sustanciadas: 57

Preguntas con respuesta oral (Comisiones) presentadas: 32

sustanciadas: 4

Preguntas con respuesta escrita: presentadas: 542

contestadas: 509

Solicitudes de información: presentadas: 2058

contestadas: 2069

Comparecencias del Consejo de Gobierno ante el Pleno: presentadas: 12

sustanciadas: 5

Comparecencias del Consejo de Gobierno y Altos Cargos ante las Comisiones: presentadas: 91

sustanciadas:71

Solicitudes de creación de Comisiones No Permanentes: presentadas: 6

aprobadas: 1

Debate sobre el estado de la Región

Los días 10 y 11 de octubre se celebró el Debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno («Debate sobre el estado de la Región»), previsto en el art. 196 del Reglamento con carácter anual. Como consecuencia del mismo fueron aprobadas siete Resoluciones, referidas a cuestiones tales como: medidas para prevenir y erradicar la violencia familiar; educación; financiación y desarrollo autonómico; inversiones en infraestructuras; Plan Hidrológico Nacional; agricultura y necesidades sanitarias de la Región (BOCCM nº 61, de 16 de octubre de 2.000).

Resoluciones sobre debates generales

De acuerdo con las previsiones del art. 197 del Reglamento de las Cortes, y en la línea de lo sucedido en años anteriores, durante el año 2.000 se han celebrado numerosos debates generales sobre asuntos concretos de interés para la Región, seguidos de la aprobación de las correspondientes resoluciones. Destacamos las siguientes:

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre el desarrollo de las infraestructuras hospitalarias en Castilla-La Mancha (BOCCM nº 33, de 18 de febrero de 2.000).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre la situación de las televisiones locales en Castilla-La Mancha (BOCCM nº 42, de 11 de abril de 2.000).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre el trazado propuesto por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en relación a la línea de alta velocidad ferroviaria Madrid-Levante y al resto de infraestructuras ferroviarias en el ámbito de Castilla-La Mancha (BOCCM nº 43, de 17 de abril de 2.000).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre la gestión del Plan Regional de Acción Social (BOCCM nº 45, de 28 de abril de 2.000).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre el III Pacto Industrial de Castilla-La Mancha (BOCCM nº 45, de 28 de abril de 2.000).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre los nuevos programas de Desarrollo Rural (BOCCM nº 49, de 29 de mayo de 2.000)

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre el cumplimiento del Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar (BOCCM nº 51, de 9 de junio de 2.000).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre la planificación de la Red de Centros de Enseñanza Secundaria en Castilla-La Mancha (BOCCM nº 54, de 29 de junio de 2.000).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre la informatización y conexión a Internet de los Centros Educativos no Universitarios (BOCCM nº 57, de 15 de septiembre de 2.000)

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre el vertido de fuel-oil desde la central térmica de Aceca al río Tajo (BOCCM nº 57, de 15 de septiembre de 2.000).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre la red de centros de enseñanza secundaria (BOCCM nº 63, de 20 de octubre de 2.000).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre el comienzo del curso escolar 2.000/2.001 en los centros educativos de los niveles anteriores a la Universidad (BOCCM nº 69, de 20 de noviembre de 2.000).

Otras resoluciones

Resolución del Pleno de las Cortes sobre el Plan Regional de Innovación de Castilla-La Mancha (PRICAMAN) (BOCCM nº 37, de 27 de marzo de 2.000).

Resolución del Pleno de las Cortes sobre el III Plan de Vivienda y Suelo de Castilla-La Mancha (BOCCM nº 39, de 31 de marzo de 2.000).

Resolución del Pleno de las Cortes sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, correspondiente al año 1.997 (BOCCM nº 49, de 29 de mayo de 2.000).

Declaraciones Institucionales

Declaración Institucional de apoyo a la celebración de un Referéndum libre y transparente en el Sahara Occidental (BOCCM nº 37, de 27 de marzo de 2.000).

Proposiciones No de Ley más importantes (aprobadas)

PNL 05/0501-0031, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la regulación del precio de los carburantes para su utilización en el sector agrario (BOCCM nº 37, de 27 de marzo de 2.000)

PNL 05/0501-0049, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa

a la creación de la «Fundación Buero Vallejo de Castilla-La Mancha» y de la «Escuela Superior de Artes Dramáticas y Escénicas Antonio Buero Vallejo de Castilla-La Mancha» (BOCCM nº 49, de 29 de mayo de 2.000).

PNL 05/0501-0061, presentada por don Gonzalo Payo Subiza y otros Diputados del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la puesta en marcha del Museo y de la Fundación de Antonio Saura (BOCCM nº 57, de 15 de septiembre de 2.000).

PNL 05/0501-0078, presentada por doña Carmen Romera López y otros Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cuidado del Medio Ambiente para el desarrollo saludable de la sociedad (BOCCM nº 72, de 24 de noviembre de 2.000).

Otras iniciativas de control

Moción 05/0302-0001, como consecuencia de la Interpelación 05/0301-0003, presentada por don Lucrecio Serrano Pedroche, diputado del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la política general seguida en Educación Universitaria (BOCCM nº 42, de 11 de abril de 2.000).

Reformas del Reglamento parlamentario

Ninguna

Normas interpretativas y supletorias del Reglamento

Ninguna

Instituciones similares a Consejo Consultivo, Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo

Consejo Consultivo

Cese, por cumplimiento de su mandato, de don José Rodríguez Jiménez, ex-Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, como Consejero Nato del Consejo Consultivo (10 de septiembre de 2.000).

El Consejo Consultivo ha continuado normalmente su actividad, emitiendo un total de 108 dictámenes, que pueden clasificarse, siguiendo lo previsto en el art. 54 de la Ley 7/1.997, del Gobierno y el Consejo Consultivo, en: dictámenes sobre Anteproyectos o Proyectos de Ley (10); sobre Proyectos de Reglamentos o disposiciones de carácter general en desarrollo de la ley (20); sobre Recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia (7); sobre actos administrativos (64, de los cuales: 10 en relación a revisión de oficio; 37 sobre responsabilidad patrimonial; 7 en torno a contratación administrativa, y 10 relativos a urbanismo); y otros (7).

Entre estos 108 dictámenes pueden destacarse: el recaído sobre el conflicto de competencias en relación con la Resolución del Ministerio de Fomento de 5-11-1999 por la que se resuelve el recurso extraordinario de revisión formulado por Ciudad real Noticias, S.A.; o el relativo al proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de las Televisiones Locales por Ondas Terrestres. También pueden citarse las consultas sobre la posible inconstitucionalidad y la incidencia en las competencias de la Junta de Comunidades del art. 43 del Real Decreto-ley 6/2.000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Marcados de Bienes y Servicios.

El texto completo de los dictámenes puede consultarse en www.jccm.es/ccaa/index.htm

Sindicatura de Cuentas

Nombramiento (reelección para un segundo mandato) de don Miguel Ángel Cabezas de Herrera Pérez como Síndico de Cuentas de Castilla-La Mancha (DOCM nº 35, de 12 de abril de 2.000).

Resolución de 25-4-2.000: informe definitivo de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de los proyectos financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, correspondientes al ejercicio 1.997 (DOCM nº 78, de 7 de agosto de 2.000).

Resolución de 4-2-2.000: informe definitivo de fiscalización de las subvenciones recibidas por el Consejo Regional de la Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el ejercicio 1.997 (DOCM nº 14, de 22 de febrero de 2.000).

Resolución de 4-2-2.000: informe definitivo de fiscalización del Ayuntamiento de Iniesta (Cuenca) (DOCM nº 14 de 22 de febrero de 2.000)

Resolución de 18-2-2.000: informe definitivo de fiscalización del Programa 523 (Ordenación y Conservación del Medio Ambiente) de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº 40, de 25 de abril de 2.000)

Resolución de 20-3-2.000: informe definitivo de fiscalización de las contabilidades electorales derivadas de las Elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha, celebradas el 13 de junio de 1.999 (DOCM nº 40, de 25 de abril de 2.000).

Resolución de 21-3-2.000: informe definitivo de fiscalización de las subvenciones recibidas por el Consejo Regional de la Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, durante el ejercicio 1.998 (DOCM nº 40, de 25 de abril de 2.000).

Resolución de 16-8-2.000: informe definitivo de fiscalización de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cuenca, correspondiente al ejercicio 1.997 (DOCM nº 89, de 12 de septiembre de 2.000).

El texto completo de los informes, en www.sindiclm.es

Consejo Económico y Social

Durante el año 2.000 han cesado todos sus miembros por expiración del mandato: Decreto 180/2.000, de 19 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Antonio Pina Martínez como Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha; Decreto 181/2.000, por el que se cesa a los miembros del Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha (ambos en DOCM nº 127, de 22 de diciembre de 2.000). Los miembros cesantes continuarán en funciones hasta la toma de posesión de los nuevos.

En cuanto a su actividad, ha emitido seis dictámenes y dos informes. Los dictámenes versaban sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de las Televisiones Locales por Ondas Terrestres (21-1-2.000); sobre el Anteproyecto de Ley de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras (28-6-2.000); sobre el Anteproyecto de Ley de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha (26-7-2.000); sobre el Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 7/1.998, de 15 de octubre, del Comercio Minorista de Castilla-La Mancha (26-10-2.000); sobre el Anteproyecto de Ley del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente (26-10-2.000); y sobre el Proyecto de Decreto de modificación de los Decretos 120/1.998, de 9 de diciembre y 2/2.000, de 11 de enero, por el que se adecuan los ingresos mínimos para acceder a la financiación cualificada y otras ayudas a la vivienda (4-12-2.000). Los dos informes se referían: 1/00, al Programa Operativo Regional FEDER 2.000-2.006 Castilla-La Mancha, el Programa Operativo de las Acciones FSE de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Programa Operativo de Castilla-La Mancha (2.000-2.006) (FEOGA-Orientación); y 2/00, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2.001(26-10-2.000). También en el año 2.000 hay que destacar la publicación del *Informe socioeconómico de Castilla-La Mancha 1.999* y de la *Memoria de Actividades 1.999*.

El texto completo de los dictámenes e informes en www.jccm.es/ces/index.htm